



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00131-00
Demandante (s):	Mario Fernando Castro Contreras
Demandado (s):	STRATEGIK S.A.S. Y OTROS
Asunto:	Auto que notifica por conducta concluyente.

Una vez observado el expediente digital, se advierte que el despacho en audiencia del 23 de marzo de 2022, se ordenó notificar en debida forma a la pasiva STRATEGIK S.A.S., misma orden que no se ha acatado por parte de la demandante, mas la empresa mencionada allegó escrito de contestación de demanda y escrito de llamamiento en garantía por lo cual y al ser procedente se debe tener **NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** del auto admisorio de la demanda a la mencionada desde el día siguiente de la notificación de esta providencia, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el 301 de CGP. Se le reconoce poder para actuar al doctor RONAL STEPHEN PEÑA ZAPATA como apoderado de STRATEGIK S.A.S., en los términos del mandato allegado. CERTIFICADO No. 1552651

De la contestación allegada por STRATEGIK S.A.S., el despacho se pronunciará en el momento oportuno.

Una vez revisado el Llamamiento en garantía que propuso la convocada STRATEGIK S.A.S. (numeral 19 del expediente digital) respecto de LA Cooperativa de vigilancia privada seguridad combeima "COOVICOMBEIMA CTA" COOVICMBEIMA CTA , por cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 65 del CGP, se ADMITE, por lo que estando ya vinculada al proceso se tendrá notificada POR ESTADO a partir de la ejecutoria de esta providencia, concediéndose 10 días para que conteste el llamado.

Por secretaría contrólense términos

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d13138aa2d28c587ee131fa3d6d957618c61b778384734b2db05be1e27782f74**

Documento generado en 06/10/2022 11:38:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>